



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Año de 1903--Núm. 58

Viernes 13 de Marzo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayau de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo contacto pacarán al editor.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
 En provincias. . . . . 8,50 id id  
 En Ultramar y extranjero 10 id id  
 El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), su Augusta Madre y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, Infanta Doña María Teresa, Infante D. Alfonso é Infanta Doña María Isabel continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 11

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## EDICTOS

## Escuelas. — Expropiaciones

Rectificada por la Alcaldía de Carreño, la relación nominal de propietarios de fincas rústicas que en dicho concejo han de ser ocupadas en todo ó en parte con motivo de la construcción de un edificio Escuela para el distrito escolar de Albandi-Prendes, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, y el 23 del Reglamento para su ejecución, publicar en el BOLETIN OFICIAL la mencionada relación, á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer ante dicha alcaldía, en el plazo de 15 días lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo 10 de Marzo de 1903. — El Gobernador, Jenaro Pérez Moso.

Relación de los propietarios interesados en la expropiación que ha de hacerse para la construcción de la Escuela de Albandi-Prendes.

Número 1. Una finca destinada á pasto, llamada Vallinos ó Poncarras, sita en términos de la parroquia de Albandi, propiedad de don Eduardo Rodríguez Busto, vecino de Prendes, concejo de Carreño.

Candás 21 de Febrero de 1903. — El Alcalde, Higinio Fuentes.

R. al núm. 582

## Aguas. — Expropiaciones

Publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 6 del actual, las nóminas rectificadas de los propietarios y colonos de las fincas rústicas, regadas con las aguas del manantial de

Arrojines de Morcín, así como de los molinos movidos por las aguas del mismo manantial, parte de las que han de tomarse temporalmente para el abastecimiento de aguas de Oviedo, con arreglo á la concesión otorgada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha 6 de Diciembre de 1902, y como quiera que por tratarse de una ocupación temporal, no ha lugar á reclamación alguna en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, procede con arreglo á lo dispuesto en el art. 20 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, que las personas ó Corporaciones interesadas y comprendidas en dichas nóminas, hagan la designación ante la Alcaldía de Morcín, en el plazo máximo de 8 días, del perito que ha de representarles en las diversas operaciones de medición de las fincas y valoración en su día de los perjuicios causados con la ocupación temporal de las aguas, entendiéndose en el caso de no hacerlo, que se conforman con el perito de la Administración.

Oviedo 10 de Marzo de 1903. — El Gobernador, Jenaro Pérez Moso. R. al núm. 593

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

## Distrito forestal de Oviedo. — Subasta de maderas

En virtud de lo dispuesto con fecha dos del actual por la Inspección primera, esta Jefatura, acordó que el día 20 de Abril próximo, tenga lugar en las Consistoriales de Valle bajo de Peñamellera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Síndico del Ayuntamiento, Secretario y un funcionario del ramo ó la pareja de la Guardia civil del puesto más inmediato; la subasta de 58 hayas equivalentes á 35 metros cúbicos, concedidos por Real orden de 4 de Septiembre de 1902 en los montes Merodio y Uzayabes, números 285 y 287 del catálogo; regirán en este acto las condiciones facultativas y reglamentarias que se detallan en el BOLETIN OFICIAL de 6 de Octubre pasado, que estarán de manifiesto en la Alcaldía desde la fecha en que se fije en la misma el oportuno edicto así como las económicas que redactará el Ayuntamiento respectivo, en cuanto no se oponga á las reglamentarias.

Oviedo 10 de Marzo de 1903. — El Ingeniero Jefe, Mariano Gallego. R. al núm. 564

## MINAS

Don José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Armando Alvarez Pedrosa, vecino de Oviedo, como apoderado de la sociedad Fábrica de Mieres, ha presentado solicitud de demasia á la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Carmen, sita en el paraje llamado Bazuelo, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las concesiones Carmen, núm. 8.853, Adela, número 9.959 y Gertrudis, núm. 6.039, cuyo terreno franco no se presta á la división por pertenencias según resulta del reconocimiento facultativo practicado.

Fué admitido este registro con el núm. 12.351.

Que D. Armando Alvarez Pedrosa, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad Fábrica de Mieres, ha presentado solicitud de demasia á la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de Llamas, sita en la parroquia de Cuna, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las concesiones Llamas, núm. 4.336, Guión aumento, núm. 1.275, y Olvidada, núm. 106, cuyo terreno franco no se presta á la división por pertenencias según resulta del reconocimiento facultativo practicado.

Fué admitido este registro con el núm. 14.875.

Que D. Armando Alvarez Pedrosa, vecino de Oviedo, como apoderado de la sociedad Fábrica de Mieres, ha presentado solicitud de demasia á la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Gertrudis, sita en el paraje llamado Bazuelo, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las concesiones Ger-

trudis, núm. 6.039, Adela número 9.959, y Segunda pertenencia de Buena fé, núm. 39, cuyo terreno franco no se presta á la división por pertenencias según resulta del reconocimiento facultativo practicado. Fué admitido este registro con el núm. 12.352.

Que D. Armando Alvarez Pedrosa, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad Fábrica de Mieres, ha presentado solicitud de demasia á la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Loca Linda, sita en la parroquia de Seana, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las concesiones Loca Linda, núm. 2.265, Follerol, núm. 2.231 y Olvidada aumento, núm. 1.134, cuyo terreno franco no se presta á la división por pertenencias, según resulta del reconocimiento practicado.

Fué admitido este registro con el núm. 14.877.

Que D. Armando Alvarez Pedrosa vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad Fábrica de Mieres, ha presentado solicitud de demasia á la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de Zagalina, sita en el concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las concesiones Zagalina, núm. 2.611, Modesta segunda, núm. 1.953 y Amalia segunda, núm. 2.081, cuyo terreno franco no se presta á la división por pertenencias y puede adjudicarse como demasia, según resulta del reconocimiento facultativo practicado.

Fué admitido este registro con el núm. 14.878.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 11 de Marzo de 1903 — José Suárez.

# JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

## PRESIDENCIA

RESULTADO de las elecciones para Diputados provinciales, verificadas el día ocho del actual, según las certificaciones remitidas por los Presidentes de las mesas, que se publica en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 35 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

### DISTRITO DE INFIESTO

AYUNTAMIENTOS	Candidatos que obtuvieron votos					
	D. Antonio Lande- za Ezcurdia.....	D. José de Argüe- les Argüelles.....	D. José González Argüelles.....	D. José Tartere Lenegre.....	D. Aniceto Sela Sampil.....	D. Antonio Gon- zález Argüelles.....
<b>ALLER</b>						
Distrito primero, sección primera.	128	141	139	138	135	
Distrito id., sección segunda.	87	114	111	108	105	
Distrito segundo, sección primera.	151	156	153		150	
Distrito segundo, sección segunda.	123	139	151	172	120	
Distrito tercero, sección primera.	143	130	132	168	20	
Distrito tercero, sección segunda.	125	181	159	150	25	
Distrito tercero, sección tercera.	35	75	40	75		
Distrito cuarto, sección única.	149	157	154	149		
<b>BIMENES</b>						
Distrito primero, sección única.	12	462	420	304	188	
Distrito segundo, sección única.	12	98	74	20	90	
<b>CABRANES</b>						
Distrito primero, sección primera.	300	305	303	242	8	
Distrito primero, sección segunda.	76	78	80	72		
Distrito segundo, sección primera.	257	261	257	254		
Distrito segundo, sección segunda.	222	235	235	223	20	
<b>CASO</b>						
Distrito primero, sección primera.	298	309	296	309	33	
Distrito primero, sección segunda.	297	297	292	295	16	
Distrito segundo, sección primera.	174	169	174	170	6	
Distrito segundo, sección segunda.	165	160	165	161	9	
<b>LANGREO</b>						
Distrito primero, sección primera.	297	115	301	205	303	
Distrito primero, sección segunda.	175		190	170	185	
Distrito segundo, sección primera.	38	51	44	41	56	
Distrito segundo, sección segunda.		1	1	1	47	
Distrito tercero, sección primera.	82	23	4	18	88	
Distrito tercero, sección segunda.	65	10	9	9	101	
Distrito tercero, sección tercera.	75	1		1	97	
Distrito cuarto, sección primera.	43	11	18	17	29	
Distrito cuarto, sección segunda.	32	27	27	18	19	
Distrito cuarto, sección tercera.	130	105	158	136	71	
Distrito cuarto, sección cuarta.	8	3	2	1	96	
<b>LAVIANA</b>						
Distrito primero, sección primera.	148	137	145	36	36	
Distrito primero, sección segunda.	103	80	95	27	62	
Distrito segundo, sección única.	147	159	143	175	144	
Distrito tercero, sección única.	106	154		169	10	175
<b>NAVA</b>						
Distrito primero, sección primera.	70	101	80	98	97	
Distrito primero, sección segunda.	50	92	86	91	45	
Distrito segundo, sección única.	59	87	65	81	68	
Distrito tercero, sección única.	66	84	70	82	74	
<b>PILOÑA</b>						
Distrito primero, sección primera.	31	32	27	30	50	
Distrito primero, sección segunda, no se han recibido los datos.						
Distrito segundo, sección única.	70	8	70	70	8	
Distrito tercero, sección única.	18	35	14	27	181	
Distrito cuarto, sección primera.	49	49	49	49	42	
Distrito cuarto, sección segunda, no se han recibido los datos.						
Distrito quinto, sección primera, no se han recibido los datos.						
Distrito quinto, sección segunda.	46	71	28	28	90	

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTOS	Candidatos que obtuvieron votos					
	D. Antonio Lan- deza Ezcurdia.....	D. José de Argüe- les Argüelles.....	D. José González Argüelles.....	D. José Tartere Lenegre.....	D. Aniceto Sela Sampil.....	D. Antonio Gon- zález Argüelles.....
<b>SAN MARTIN DEL REY</b>						
Distrito primero, sección primera.	294	307	292	304	45	
Distrito primero, sección segunda.	72	65	71	68	11	
Distrito segundo, sección única.	168	176	184	172	70	
Distrito tercero, sección primera.	260	236	254	238	68	
Distrito tercero, sección segunda.	53	51	72	50	23	
<b>SARIEGO</b>						
Distrito primero, sección única.	121	122	122	121		
Distrito segundo, sección única.	81	81	81	81		
<b>SOBRESOBIÓ</b>						
Distrito primero, sección única.	120	107	100	93	18	
Distrito segundo, sección única.	96	114	136	66	12	

### DISTRITO DE LENA

AYUNTAMIENTOS	Candidatos que obtuvieron votos					
	D. Manuel Nieto de la Fuente.....	L. José María Gu- tierrez Palacios.....	D. Luis de Verebe- ra Estrada.....	D. Francisco Ló- pez.....	D. Emilio del Pe- so Coll.....	D. José Acebal Al- varez.....
<b>LENA</b>						
Distrito primero, sección primera.	200	200	200	80	53	200
Distrito primero, sección segunda.	162	143	170	51	20	162
Distrito primero, sección tercera.	237	237	237			237
Distrito segundo, sección primera.	281	259	281	150	50	200
Distrito segundo, sección segunda.	372	320	340	167	13	180
Distrito tercero, sección única.	432	432	432			
Distrito cuarto, sección única.	422	422	422			
<b>MIERES</b>						
Distrito primero, sección primera.		35	53	33	42	18
Distrito primero, sección segunda.		412	236	246	36	364
Distrito primero, sección tercera.		207	88	142	16	192
Distrito segundo, sección primera.		454	224	358	12	384
Distrito segundo, sección segunda.		446	122	324	68	378
Distrito tercero, sección primera.		452	206	358		434
Distrito tercero, sección segunda.		174	86	124		138
Distrito cuarto, sección primera.		423	242	303		381
Distrito cuarto, sección segunda.		237	98	144		222
<b>MIRANDA</b>						
Distrito primero, sección primera.	393	26	391	391	14	
Distrito primero, sección segunda.	170	118	164	170	266	
Distrito segundo, sección primera.	145	61	145	134	202	
Distrito segundo, sección segunda.	268	81	144	164	258	
Distrito tercero, sección primera.	245	73	226	255	131	
Distrito tercero, sección segunda.	87	57	134	142	180	
<b>QUIROS</b>						
Distrito primero, sección primera.	225	360	170	219	125	170
Distrito primero, sección segunda.	79	44	79	145	125	
Distrito segundo, sección primera.	201	195	113	115	9	
Distrito segundo, sección segunda.	275	215	215	110	10	
Distrito tercero, sección única.	282	303	263	170	63	155
<b>RIOSIA</b>						
Distrito primero, sección única.	370	233	287	114	106	
Distrito segundo, sección única.	352	276	248	180		
<b>SALAS</b>						
Distrito primero, sección primera.	426	226	392	374		
Distrito primero, sección segunda.	405	221	367	378		
Distrito primero, sección tercera.	419	219	379	383		
Distrito primero, sección cuarta.	397	205	388	379		
Distrito segundo, sección primera.	365	251	347	403		
Distrito segundo, sección segunda.	357	187	317	334		
Distrito segundo, sección tercera.	371	265	305	292		

AYUNTAMIENTOS	Candidatos que obtuvieron votos					
	D. Manuel Nieto de la Fuente.....	D. José María Gutiérrez Palacios.....	D. Luis de Vereterra Estada.....	D. Francisco López.....	D. Emilio del Peaso Coll.....	D. José Acebal Alvarez.....
Distrito tercero, sección primera.	385	217	307	305		
Distrito tercero, sección segunda.	387	181	345	339		
Distrito tercero, sección tercera.	409	271	381	367		
Distrito cuarto, sección primera.	391	282	342	349		
Distrito cuarto, sección segunda.	395	207	281	289		
Distrito cuarto, sección tercera.	196	108	181	176		
<b>SOMIEDO</b>						
Distrito primero, sección primera.	400	150	150	300	80	120
Distrito primero, sección segunda.	360	300	90	360	13	65
Distrito segundo, sección primera.	436	145	146	436	145	
Distrito segundo, sección segunda.	425	100	200	425	62	63
<b>TEVERGA</b>						
Distrito primero, sección única.	429	286	286	286		
Distrito segundo, sección primera.	369	246	246	246	4	
Distrito segundo, sección segunda.	317	178	178	268	13	
<b>YERNES Y TAMEZA</b>						
Distrito primero, sección única.	103	86	83	37		
Distrito segundo, sección única.	70	58	54	28		
<b>GRADO</b>						
Distrito cuarto, sección primera.	384	384	384			
Distrito cuarto, sección segunda.	441	441	441			

**DISTRITO DE LUARCA**

AYUNTAMIENTOS	Candidatos que obtuvieron votos			
	D. José Cienfuegos Jovellanos.....	D. Delfín Blanco.	D. Félix Suárez Cousins.....	D. Benito Castro García.....
<b>BOAL</b>				
Distrito primero, sección única.	274	137	137	274
Distrito segundo, sección única.	278	139	278	139
Distrito tercero, sección única.	280	140	140	280
<b>CASTROPOL</b>				
Distrito primero, sección primera.	173	173	172	172
Distrito primero, sección segunda.	154	155	153	153
Distrito segundo, sección primera.	236	237	236	236
Distrito segundo, sección segunda.	49	49	49	48
Distrito tercero, sección primera.	163	163	163	162
Distrito tercero, sección segunda.	80	81	80	80
<b>COAÑA</b>				
Distrito primero, sección única.	180	180	180	180
Distrito segundo, sección única.	198	198	198	198
<b>EL FRANCO</b>				
Distrito primero, sección única.	135	135	135	135
Distrito segundo, sección primera.	213	213	213	214
Distrito segundo, sección segunda.	219	219	219	222
<b>NAVIA</b>				
Distrito primero, sección única.	160	160	135	160
Distrito segundo, sección única.	100	100	82	100
Distrito tercero, sección única.	60	60	50	60
<b>SAN TIRSO DE ABRES</b>				
Distrito primero, sección única.	123	122	122	122
Distrito segundo, sección única.	116	115	116	115
<b>TAPIA</b>				
Distrito primero, sección única.	246	246	246	246
Distrito segundo, sección única.	231	231	231	231

AYUNTAMIENTOS	Candidatos que obtuvieron votos			
	D. José Cienfuegos Jovellanos.....	D. Delfín Blanco.	D. Félix Suárez Cousins.....	D. Benito Castro García.....
<b>TARAMUNDI</b>				
Distrito primero, sección única.	338	236	236	236
Distrito segundo, sección única.	147	147	147	147
<b>VALDES</b>				
Distrito primero, sección primera.	153	153	153	153
Distrito primero, sección segunda.	90	90	90	90
Distrito segundo, sección primera.	129	129	129	129
Distrito segundo, sección segunda.	138	138	138	138
Distrito tercero, sección primera.	84	84	84	84
Distrito tercero, sección segunda.	123	123	123	123
Distrito cuarto, sección única.	108	108	108	108
Distrito quinto, sección única.	135	135	135	135
<b>VEGA DE RIBADEO</b>				
Distrito primero, sección única.	159	159	159	159
Distrito segundo, sección única.	93	93	93	93
Distrito tercero, sección única.	78	78	78	78
<b>VILLAYON</b>				
Distrito primero, sección única.	61	62	61	62
Distrito segundo, sección única.	37	38	37	38

Oviedo 11 de Marzo de 1903.—José Suárez de la Riva.

**ARTILLERIA**

**Fábrica de Trubia**

El Oficial primero de Administración militar, Secretario de la Junta Económica de la Fábrica fundición de Trubia, de la que es Presidente el señor Coronel Director de la misma, Hace saber: Que debiendo procederse a la contratación de:  
 25.000 litros, Aceite común.  
 80.000 quintales metricos, Carbón todo uno.  
 40.000 id., id., Carbón de granza.  
 10.000 id., id., Cok para molderias.  
 2.000 id., id, Hierro al cok para molderias.  
 100 id., id., Plomo en lingotes.  
 Por el presente se convoca a una pública y formal licitación que tendrá lugar el día veinticuatro del actual a las once de la mañana en la Sala de Juntas del Establecimiento, ante el Tribunal de subasta formado por la Económica del mismo y con sujeción al Reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881, ordenes posteriores vigentes y pliegos de condiciones legales y facultativas que se hallarán de manifiesto en el despacho del Comisario Interventor todos los dias no feriados, de nueve de la mañana a dos de la tarde, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, hasta el en que se celebre la subasta.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del timbre undécimo, sin raspaduras ni enmiendas que las invaliden; se redactarán con estricta sujeción al modelo inserto a continuación, y se presentarán en pliegos cerrados al Tribunal de subasta en los treinta minutos anteriores a la indicada hora, para cuyo efecto se hallará constituido con igual antelación, no siendo admisibles las que no reúnan todas estas circunstancias, excedan del precio límite fijado en la forma que expresa la condición 12 del pliego de las legales, ó no vayan acompañadas del talón de resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales en las provincias la suma en metálico ó

efectos del Estado equivalente al 5 por 100 del total importe del servicio que abrace su proposición calculado por el precio límite, y en la forma que determina la condición quinta del mismo.

El precio límite que ha de regir en la subasta es el de  
 1,20 pesetas el litro de aceite común.  
 2,55 id., el quintal métrico de carbón todo uno.  
 2,40 id., el id., id., de id., granza.  
 3,70 id., el id., id., de cok para molderias.  
 13,30 id., el id., id., de hierro al cok para id.  
 46 id., el id., id., de plomo en lingotes.

Trubia 9 de Marzo de 1903.—El Oficial primero Secretario, P. I. Teobaldo Diaz Estévez.—V.º B.º El Coronel Director, Diaz Dávila.

**Modelo de proposición**

D. N. N., vecino de..., según cédula personal que exhibe, (representante de..., en virtud de poder adjunto) enterado del anuncio y pliegos de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la contratación de..., se comprometo con sujeción a los pliegos de condiciones citados a suministrarlos a...

(Fecha y firma del proponente).  
 R. al núm. 581

**Alcaldía de Llanes**

D. José García González, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: que en cumplimiento de la condición quinta del pliego que sirvió de base para la contratación del empréstito de 100.000 pesetas con destino a la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a esta villa, el domingo 29 del corriente mes a las once de la mañana se verificará en el salón de estas Consistoriales, un sorteo público para amortizar las obligaciones que correspondan en el presente año.

Llanes 9 de Marzo de 1903.—José García González.

R. al núm. 591

D. Benito Castro García

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Distrito minero de Oviedo

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de esta Jefatura en los días y términos que á continuación se expresan.

Días 15 al 22 de Marzo de 1903

Nombres de las minas	Mineral	Números	Sitios en que radican	Parroquias	Términos municipales	Operación	INTERESADOS	Su vecindad	Concesiones colindantes
Dem.ª María Hierro.	Hierro.	13.681	La Braña.	Caravia.	Caravia.	Reconocimientos.	D. José María Blanco, por D. Pascual de Isasi Isasmendi.	Oviedo y Bilbao.	María. núm. 11.854, Escocia número 6.580, Protectora, núm. 11.281, Angeles, núm. 40.315, Corregida, núm. 11.855, y Canela, número 11.876.
Id. á Canela.	Id.	13.682	Grandameana.	Id.	Id.	Id.	Id. id. por id. id.	»	Canela, núm. 11.876, Angeles, número 10.315, María, núm. 3.177, Irlanda, núm. 6.577, y Protección, núm. 11.282.
Id. Protección	Id.	14.506	Gusmartin y Campona.	Id.	Id.	Id.	D. Benito Diaz, por D. José del Castaño	Oviedo, Bilbao	Protección, núm. 11.282, Irlanda, núm. 6.577, María, núm. 3.177 y Angeles, núm. 10.315.
Id. Protectora	Id.	14.507	Riega del Villar y Grandameana.	Id.	Id.	Id.	Id. por id.	»	María, Protectora y Angeles, números 3.177, 11.281 y 10.315.

D. Benito Diaz se opone á las «Demasias á María y Canela.» solicitadas por D. José María Blanco.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y de sus representantes en esta capital y de los dueños de las concesiones próximas y colindantes á los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de la Ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 11 de Marzo de 1903.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 586

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Langreo

D. Graciano Castaño Suárez, Juez municipal de Langreo.

Hago saber: que el día diez y siete del actual á las dos de su tarde, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la subasta de los efectos que fueron embargados á D. José Rodríguez Fernández, de esta villa, para hacer pago de doscientas cincuenta pesetas á D. Benigno Morillo Alvarez, como representante de la Sociedad Granda y Compañía, y que fueron tasados en la forma siguiente:

Doscientos litros de vino tinto en tres corambres; en noventa y dos pesetas.

Ochenta litros de vino blanco, en dos corambres; en sesenta y cuatro pesetas.

Trescientos litros de vino tinto en un bocoy; en ciento sesenta y dos pesetas.

Sesenta y seis botellas de ron y otros licores; en ciento treinta y dos pesetas.

Un bocoy vacío; en treinta y cinco pesetas.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en el remate ha de consignarse el diez por ciento de la misma.

Dado en Sama de Langreo á seis de Marzo de mil novecientos tres. —Graciano Castaño.—Por su mandato, Rafael Loredo.

R. al núm. 152

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Compañía general de productos químicos del Aboño.—Gijón

#### Anuncio

El consejo de Administración de esta Sociedad en sesión celebrada el 23 del corriente, tomó los siguientes acuerdos:

1.º Convocar á Junta general ordinaria de señores Accionistas, la cual, deberá celebrarse el 23 de Marzo próximo á las diez y media de la mañana.

La orden del día, de acuerdo con lo que preceptúa el art. 23 de los Estatutos, será: examinar, discutir y aprobar ó rechazar las cuentas que deberán ser presentadas por el Consejo de Administración.

2.º Celebrar Junta general extraordinaria á las doce de la mañana del mismo día para tratar de la reforma de los Estatutos sociales.

Con arreglo al art. 15 de los Estatutos, tendrán derecho de asistencia á las Juntas, los Accionistas propietarios de veinte acciones por lo menos, que depositen sus títulos en los establecimientos siguientes: Crédito Industrial Gijonés, Gijón.

Banco del Comercio, Bilbao.  
Sres. Urquijo y Compañía, Madrid.

Banco de Santander, Santander.  
Los Accionistas que tengan derecho á votar, podrán hacerse representar por otros que tengan igual derecho.

Dichas reuniones se celebrarán en el domicilio social, Santa Lucía, 2, Gijón.

Gijón 1.º de Marzo de 1903.—El Director-Gerente, A. E. Bourcoud.

10-10

## LA AZUCARERA DE VILLAVICIOSA

Sociedad anónima

### CONVOCATORIA

Se convoca á los señores accionistas á Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 25 del corriente á las once de la mañana.

Orden del día:

Tratar de la venta ó cesión de la fábrica y anexos á la Sociedad general Azucarera de España.

Para asistir á esta Junta se ruega á los señores accionistas tengan presente lo que previenen los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

Villaviciosa 5 de Marzo de 1903  
—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Cavanilles.

24-6

### La Industrial de Ventanielles

Sociedad anónima

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó en sesión celebrada el día de la fecha, y en virtud de lo que dispone el art. 18 de los estatutos convocar á Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 31 del corriente á las cuatro de la tarde en las oficinas de la Fábrica sita en Ventanielles.

Orden del día

Examinar y aprobar en su caso la memoria, balance é inventario correspondiente al ejercicio de 1902.

Para tener derecho á asistir á dicha Junta deberán los socios accionistas depositar en casa de los Sres. J. de Alvaré y Compañía, de Oviedo, cuando menos diez acciones antes del día 21 de Marzo y se les entregará un resguardo que les servirá de papeleta de entrada á la Junta.

Los libros y documentos de la Sociedad estarán de manifiesto en las oficinas de la Fábrica para los accionistas todos los días laborables hasta el de la Junta general.

Oviedo 11 de Marzo de 1903.—El Director-gerente, J. Florez.

### Util para los funcionarios de Gobernación

#### Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por D. Serafin Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del «Boletín oficial», calle de Pelayo número 20, al precio de 2 pesetas.